23686

MENSAJE N° 7

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

# Ley 11515

Art. 1°.- Ratifícase el Decreto n° 3730, dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de noviembre de 1992 mediante el cual la Provincia de Buenos Aires adhiere a los principios tarifarios establecidos para transportistas y distribuidores de jurisdicción nacional, por los artículos 40° y 41° de la Ley 24.065.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.

RAFAEL EDGARDO ROMÁ
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires